

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA MÉDICA DEL
VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA – COOMEVA**

NIT: 890.300.625-1

CERTIFICA QUE

1. La entidad pertenece al régimen tributario especial, de confinamiento con lo establecido en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, al ser una cooperativa sin ánimo de lucro legalmente constituida, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que distribuye sus excedentes de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.
2. La Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – Coomeva tiene por objeto social satisfacer necesidades en común de sus asociados, la protección mutua y social, su desarrollo integral y el de sus familias, así como la promoción de sus economías familiares y empresariales.
3. La Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia no recibió donaciones de origen privado en el año gravable 2022.
4. La Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia no recibió subvenciones de origen público en el año gravable 2022.

Atentamente,



ALFREDO EDUARDO RINCON
Representante Legal Suplente



Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

23 de junio de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia - Coomeva (en adelante la Cooperativa), identificada con Nit. 890.300.625-1, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe, y en la carta adjunta preparada por la Administración de la Cooperativa, mencionada en el numeral 1. La información que respalda este informe, la adecuada aplicación de la normatividad y la apropiada determinación de la información incluida en la carta adjunta es responsabilidad de la Administración de la Cooperativa como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información preparada por la Administración en cumplimiento a lo requerido en la normatividad vigente se encuentre de acuerdo con registros contables en poder de la Administración de la Cooperativa por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración, los procedimientos seguidos por la Cooperativa para la determinación de la información incluida en la carta adjunta.
2. Obtuve el documento denominado “Memoria Económica” preparado por la Administración de la Cooperativa.
3. Obtuve el balance de prueba por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, extraído del sistema de información contable. Sobre el cual se emitió opinión mediante informe de fecha 2 de marzo de 2023.
4. Comparé el valor total del cuadro asociado a las 2610050113 “DONACIONES COVID-19”, 2615050103 “CONTRIBUCION”, 2615050111 “COMPENSACIÓN MICROCRÉDITOS FUNDACIÓN - CAPITAL DE TRABAJO”, 5110180106 “PROPAGANDA Y PROMOCIONES ADMINISTRATIVO” 5230350101 “DONACIONES ADMINISTRATIVO”, 5230350102 “PATROCINIOS ADMINISTRATIVO” incluido en el documento denominado “Memoria Económica”, preparada por la Administración de la Cooperativa y mencionado en el numeral 2; con la conciliación del saldo de la cuenta incluida en el Balance de Prueba mencionado en el numeral 3 del presente informe las cuales ascienden a \$6.059.487.282.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Centro Empresarial Carvajal, Calle 35 Norte No. 6A Bis - 100, Piso 2, Cali, Colombia.
Tel: (60-2) 4859111, www.pwc.com/co



A la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

23 de junio de 2023

5. Observé de acuerdo con el balance de prueba mencionado en el numeral 3; que el saldo de las cuentas de ingreso por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, es tal y como se detalla a continuación:

Descripción
Ingresos por Inversiones
Ingresos de Créditos
Ingresos Financieros
Ingresos de Enseñanza
Ingresos por actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
Ingresos de Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
Ingresos de Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
Ingresos Administrativos y Sociales
Otros Ingresos

La información fue tomada de los registros contables y de los estados financieros auditados de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2022 y que sirvieron de base para la preparación de esta certificación. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 de la Cooperativa fueron auditados por mí, sobre los cuales emití una opinión sin salvedades de fecha 2 de marzo de 2023.

La información incluida en esta certificación es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad como revisor fiscal, consistió en verificar que dicha información se encuentre de acuerdo con registros contables de la compañía.

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración de la Cooperativa los cuales se encuentran en su poder.

Este informe se expide para información y uso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

Jhon Alexander Pineda
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 79093-T
(Ver Memoria Económica adjunta)